



NIT 890000464-3
Secretaría de Salud
 Salud Pública

SS-PSS-SP-3139

Armenia, 22 noviembre 2022

Señora
 María Cecilia López de Parra
 Barrio Casa Blanca Mz C casa 60
 3143713160
 L.C

*Presente
 no conside*

Asunto: Respuesta a solicitud 2022PQR139995 con radicado interno SSM3126" *solicitud certificado de discapacidad*"

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, nos permitimos informar que el Ministerio de Salud y Protección Social, expide la Resolución 1738, por medio de la cual se hace la distribución y asignación de los recursos a las entidades territoriales para el proceso de certificación, es así, como La Secretaría de Salud Departamental, a través de la resolución 07562 del 25 de octubre de 2022, autoriza a las instituciones Prestadoras de servicios de Salud que realizarán el procedimiento de Certificado de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD).

Es importante resaltar que la función de nuestra entidad es emitir las autorizaciones para la evaluación y posterior certificación de discapacidad, Por lo tanto, la generación de ordenes para la valoración multidisciplinaria, se ira ejecutando de manera cronológica, teniendo en cuenta la fecha de radicación de dichas solicitudes, de tal manera, su petición será ingresada en nuestra base de datos de personas pendientes a certificar.

Sin embargo en revisión realizada a la documentación anexa a su solicitud, carece de historia clínica con diagnostico CIE10 que pueda identificar una condición de salud que genere un tipo de discapacidad; lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 7 de la resolución 1239 de 2020, por lo anterior, le exhortamos hacer llegar a nuestras oficinas la documentación requerida.

Atentamente,

[Handwritten Signature]

Claudia Romero Arango
 Jefe Oficina Salud Pública

Elaboró / Proyectó: Erika Osorio/Trabajadora Social Área Salud *[Signature]*

